

	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

<b>FECHA</b>	13 de Abril del 2026
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Consuelo Arce González
<b>CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)</b>	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES\*

<b>*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>
<p>La Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social contribuye al fortalecimiento del eje misional institucional mediante la gestión de actividades administrativas y la ejecución financiera de proyectos de investigación de la Universidad del Tolima. Estos proyectos son desarrollados por grupos de investigación debidamente aprobados y avalados por la Universidad, con el propósito de consolidar el proceso investigativo y dar cumplimiento a la misión institucional.</p> <p>En el marco de la ejecución de actividades asociadas a proyectos, grupos y semilleros de investigación, programas de doctorado y otras iniciativas orientadas al fomento de la investigación, la Universidad del Tolima ha recibido la donación de equipos especializados por parte de entidades internacionales. Dichos equipos son fundamentales para el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de la Universidad.</p> <p>Para su correcta incorporación, es necesario adelantar el proceso de importación cumpliendo con la normativa aduanera y tributaria vigente en el país, así como con las gestiones ante las entidades competentes. Dada la complejidad técnica y legal de este procedimiento, y considerando que la Universidad no cuenta con personal de planta o provisionalidad con la experiencia y perfil especializado para adelantarlos, se requiere la contratación de una compañía que realice la asesoría integral en importaciones.</p>

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL</b>
<p>Dentro del Plan de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima, eje estratégico 2, Investigación, Innovación, creación artística y cultural con enfoque diferencial, la investigación, la proyección social y la extensión, constituyen un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural con el objetivo de marcar diferencias esenciales en la competitividad y en el conocimiento equitativo de las sociedades, en donde se enmarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento del marco institucional de integración y apoyo a la investigación – creación, enmarcarlos en las tendencias internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CT&amp;I. En lo que respecta a la actividad investigativa, de extensión y proyección social se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional.</li> <li>- Objeto del proceso de investigación: Consolidar los procesos de investigación y transferencia de conocimiento a través del fortalecimiento de grupos y semilleros, la gestión de proyectos de investigación, la participación en eventos científicos, tecnológicos, actividades de integración con el sector productivo y en publicaciones científicas para generar nuevo conocimiento que contribuya a la solución de problemáticas sociales, económicas y culturales, basados en la política de ciencia tecnología e innovación.</li> </ul> <p>Por tanto, la generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regional, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, por medio de procesos formativos en investigación – creación, desarrollo tecnológico e innovación de la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, lo cual, permite contribuir al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto, la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la Ciencia, Tecnología e Innovación – CT&amp;I como un mecanismo de progreso y apoyo a los diferentes sectores económicos y sociales, en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales.</p> <p>En el marco de la ejecución de actividades asociadas a proyectos, grupos y semilleros de investigación, programas de doctorado y otras iniciativas orientadas al fomento de la investigación, la Universidad del Tolima ha recibido la donación de equipos especializados por parte de entidades internacionales. Dichos equipos son fundamentales para el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de la Universidad.</p>



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 2 de 3

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:  
05-09-2024

Por lo cual, se requiere la contratación de una empresa que realice una asesoría integral para la importación de equipos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y aduaneros, optimizando tiempos y recursos, y asegurando la correcta entrega de los equipos en condiciones óptimas para su instalación y uso. **Código Proyecto 40517**

#### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. Revisar la normativa aplicable al proceso de importación, asegurando el cumplimiento de la legislación aduanera y tributaria vigente en Colombia.
2. Solicitar y verificar la documentación requerida para las vinculaciones ante las diferentes entidades involucradas en el proceso (VUCE, LIG ZF SAS, Agencia de Aduanas SIACO S.A.S.).
3. Acompañar el proceso de vinculación biométrica ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
4. Revisar y sugerir mejoras en los documentos relacionados con la importación, incluyendo el documento de transporte, licencia de importación y declaraciones de importación.
5. Realizar custodia temporal de los equipos en caso de que lleguen a las instalaciones del contratista, garantizando su correcta conservación y seguridad.
6. Reconocer y verificar el estado físico de los equipos, con el fin de completar y sustentar los documentos aduaneros requeridos.
7. Gestionar ante las entidades competentes (MINCOMERCIO y DIAN) las solicitudes de exenciones de impuestos y demás beneficios tributarios aplicables.
8. Coordinar la entrega final de los equipos en las instalaciones de la Universidad del Tolima, asegurando su recepción en condiciones óptimas.
9. Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos del proceso de importación.
10. Responder por cualquier daño, perjuicio o incumplimiento derivado de sus acciones u omisiones en el desarrollo del contrato.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y su objeto.
12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual (el contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros).
13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
14. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
15. Aplicar actividades de autocuidado, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
16. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

#### 3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Asesoría integral para la importación de equipos	Incluye revisión normativa, gestión documental, acompañamiento en vinculaciones biométricas ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, asesoría en la elaboración de documentos de transporte, licencias y declaraciones de importación, gestión ante entidades competentes (VUCE, LIG ZF SAS, Agencia de Aduanas SIACO S.A.S.), presentación de solicitudes de exenciones tributarias ante MINCOMERCIO y DIAN, custodia temporal de equipos y entrega final en las instalaciones de la Universidad del Tolima.	1

#### 4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

Instalaciones de la Universidad del Tolima, Ibagué – Tolima.

#### 5. VALOR ESTIMADO

Envío por carga paga por el donante (flete a cargo del donante). Valor total estimado: \$35.500.000 M/CTE IVA incluido.

#### 6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Empresa con experiencia 5 años comprobada en procesos de importación de equipos, manejo de normativa aduanera, gestión ante entidades gubernamentales y conocimiento en trámites de exenciones tributarias.


#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Seis (6) meses contados a partir de la llegada de la mercancía.

	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
<b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>		

<b>8. LUGAR DE EJECUCIÓN</b>
Ibagué, Tolima y Bogotá D.C., así como las sedes de las entidades competentes.

<b>9. CONSIDERACIONES ESPECIALES</b>
El contratista deberá coordinar con las áreas técnicas y administrativas de la Universidad para el cumplimiento de los plazos y requisitos legales. Se financiará con recursos del proyecto/convenio correspondiente. Código 40517

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Alejandra del Pilar Mesa Galindo
Cargo:	Profesional Universitaria
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación- Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
E-mail:	ugp@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Consuelo Arce González

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0105 DE 2026 ( Febrero 06 de 2026 )

*“Por medio de la cual se acepta una Donación a favor de la Universidad del Tolima”*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias

### CONSIDERANDO

1. Que, la ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*, en su artículo 6 establece los objetivos de la educación superior y de sus instituciones, y en el literal b) dispone: *“Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.”*
2. Que, el Plan de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima dentro de sus objetivos establece *“Optimizar la gestión administrativa generando sinergia entre el subsistema académico y administrativo para desarrollar en condiciones de alta calidad las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”*.
3. Que, la Universidad del Tolima tiene como misión *“Fomentar el desarrollo de capacidades humanas para la formación integral permanente, apoyada en valores éticos de tolerancia, respeto y convivencia mediante la búsqueda incesante del saber, la producción y la apropiación y divulgación del conocimiento en los diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura, desde una perspectiva inter- y transdisciplinar, como aporte al bienestar de la sociedad, al ambiente y al desarrollo sustentable de la región, la Nación y el mundo”*.
4. Que, la Ley 57 de 1887 - Código Civil Colombiano, establece en su artículo 1443 que *“La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta”*.
5. Que, el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza y reconoce la autonomía universitaria; principio que rige y orienta la actividad de la Universidad del Tolima, y en desarrollo de dicha garantía establece sus estatutos conforme a la ley, de forma tal, que goza de plena autonomía y facultad de regirse bajo su propia normatividad.
6. Que, el Acuerdo del honorable Consejo Superior de la Universidad del Tolima No. 033 del 2020 - Estatuto General de la Universidad del Tolima, en el literal q) del artículo 28, establece como una de las funciones del rector de la Universidad del Tolima *“aceptar las donaciones o legados cuando no superen los dos mil (2.000) SMMLV”*.
7. Que, la Universidad de Zúrich es una institución de educación superior reconocida internacionalmente por su excelencia académica y científica, y desarrolla actividades de investigación avanzada en diversas áreas del conocimiento, entre ellas las ciencias básicas, biomédicas y ambientales.
8. Que, la Universidad del Tolima celebró el Convenio específico No. 308 de 2023 con el Grupo de Ecosistemas y Evolución de paisajes de ETH Zúrich para promover la cooperación en los campos de la investigación asociada al seguimiento de la biodiversidad a través del eDNA.
9. Que, la Universidad de Zúrich ha manifestado su intención de realizar, a título de donación, la entrega de diez (10) equipos científicos destinados al fortalecimiento de los laboratorios de docencia e investigación de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Tolima, contribuyendo así al mejoramiento de las capacidades académicas, científicas y tecnológicas de dicha dependencia.
10. Que, la donación consiste en los siguientes equipos:

Item	Provider	Price
Fisherbrand GT2R Ex-perfent centrifuge 1.6L Refrllgerat	FisherScientific	CHF 4,778.67
MICROCENTRIFUGE ACCUSPIN MICRO 17R	FisherScientific	CHF 3,013.98
MICROCENTRIFUGE LES CORNING	milian	CHF 192.00

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0105 DE 2026**  
( Febrero 06 de 2026 )

“Por medio de la cual se acepta una Donación a favor de la Universidad del Tolima”

TRIOPACK MIKROPIPETTEN ACURA MANUAL 825/20-200-1000UL SOCOREX	milian	CHF 573.40
PIPETTE CONTROL CLEARLINE	milian	CHF 153.00
VORTEX	milian	CHF 218.00
THERMO SCIENTIFIC TOUCH SCREEN DRY BATH/BLOCK HEATER	FisherScientific	CHF 400.00
THERMO SCIENTIFIC BLOCK 28 x 2.0 MM	FisherScientific	CHF 108.54
Zipperer shaker S 50, \$115 V	ProfilLab24 GmbH	CHF 812.00
<b>Total CHF</b>		<b>CHF 10,249.59</b>
ASEPTIC CABIN FOR PCR DNA		USD 5,280.00

**Nota:** \*Los equipos, exceptuando la Cabina aséptica para PCR DNA, fueron adquiridos en Suiza y serán enviados a Colombia. Respecto a la Cabina aséptica para PCR DNA, esta fue adquirida y será instalada en el Laboratorio de eDNA por la firma ISLA SAS de Colombia.

- Que, el valor total de dicha donación en pesos colombianos equivale a: **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$68.528.843,81)**. Discriminados así: según la TRM del 12 de diciembre de 2025 (1 CHF = \$4.777), los nueve primeros equipos están avaluados en **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M-CTE (\$48.444.984,61)** y con la TRM del 12 de diciembre de 2025 (1 USD = \$3.804,14), la Cabina Aséptica está avaluada en **VEINTE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M-CTE (\$20.083.859,20)**.
- Que, el objetivo de esta donación es el fortalecimiento de la infraestructura de laboratorios para garantizar la calidad académica y el desarrollo de proyectos de investigación con impacto social y científico.
- Que, el Grupo de Investigación en Zoología de la Facultad de Ciencias Básicas ha señalado la importancia y los beneficios institucionales derivados de la donación ofrecida por la Universidad de Zúrich, destacando que los equipos serán fundamentales para el fortalecimiento del Laboratorio de ADN Ambiental, el cual soporta actividades académicas e investigativas desarrolladas en los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Biológicas de la Universidad del Tolima, en el marco del convenio suscrito con ETH Zúrich, conforme a la justificación técnica aportada.
- Que, la Dirección Contable y Financiera de la Universidad del Tolima emite viabilidad financiera a la donación el 18 de diciembre de 2025 estableciendo que: no compromete recursos adicionales significativos del presupuesto institucional, fortalece la infraestructura científica y académica de la Universidad del Tolima, apoya directamente programas de maestría y doctorado, contribuye al desarrollo de investigación estratégica en biodiversidad con alto impacto académico y social.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**ACEPTAR** a título de donación, por un valor equivalente a **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$68.528.843,81)**, los equipos científicos ofrecidos por la Universidad de Zúrich, los cuales se describen a continuación:

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0105 DE 2026 ( Febrero 06 de 2026 )

“Por medio de la cual se acepta una Donación a favor de la Universidad del Tolima”

Ítem	Divisa Extranjera	Peso Colombiano
Fisherbrand GT2R Ex-perfent centrifuge 1.6L Refrlgerat	CHF 4,778.67	
MICROCENTRIFUGE ACCUSPIN MICRO 17R	CHF 3,013.98	
MICROCENTRIFUGE LES CORNING	CHF 192.00	
TRIOPACK MIKROPIPETTEN ACURA MANUAL 825/20-200-1000UL SOCOREX	CHF 573.40	
PIPETTE CONTROL CLEARLINE	CHF 153.00	
VORTEX	CHF 218.00	
THERMO SCIENTIFIC TOUCH SCREEN DRY BATH/BLOCK HEATER	CHF 400.00	
THERMO SCIENTIFIC BLOCK 28 x 2.0 MM	CHF 108.54	
Zipperer shaker S 50, \$115 V	CHF 812.00	
<b>Total CHF</b>	<b>CHF 10,249.59</b>	\$48.444.984,61
ASEPTIC CABIN FOR PCR DNA	USD 5,280.00	\$20.083.859,20
<b>TOTAL</b>		<b>\$68.528.843,81</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESTINAR los elementos objeto de donación de manera exclusiva para los laboratorios de docencia e investigación del Grupo de Investigación en Zoología de la Facultad de Ciencias Básicas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los elementos recibidos en donación harán parte del inventario de la Universidad del Tolima, lo mismo que su custodia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, a los seis (06) días de febrero de 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Rector,

¡Construimos la universidad que soñamos!



FDR1-2026-209  
**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**



**NANCY GÓMEZ TORRES**  
Vicerrectora de Docencia



**CONSUELO ARCE GONZALEZ**  
Vicerrectora de Investigaciones-Creación,  
Innovación, Extensión y Proyección Social



FAJ-RES-104  
**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Elaboró: UGP Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social





Bogotá, abril 09 de 2026

**Doctora:**

**Consuelo Arce Gonzalez**

**Vicerrectora de Investigaciones**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

Respetada doctora,

Con relación a su solicitud a continuación encontrará nuestra propuesta para la nacionalización y despacho de la mercancía en donación de Suiza a Ibagué.

	Francos Suizos	11757,08		
		1,2622		
		USD	T. CAMBIO	COLS
<b>FOB</b>		<b>14.839,79</b>	<b>4.000,00</b>	<b>59.359.145,50</b>
<b>SEGURO</b>		90,00		360.000,00
<b>FLÉTE</b>		1.000,00		4.000.000,00
<b>VALOR CIF</b>		<b>0,00</b>		<b>63.719.145,50</b>
<b>ARANCEL</b>		<b>20%</b>		12.743.829,10
<b>IVA</b>		<b>19%</b>		14.527.965,17
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>		<b>0,00</b>		<b>27.271.794,28</b>
Servicio integral de nacionalización			0	\$ 4.800.000,00
Transporte terrestre Bogota-Ibagué				1.500.000,00
liberación documento de transporte				1.200.000,00
Asesoría integral del servicio				12.000.000,00
<b>Total operación</b>				<b>46.771.794,28</b>

Esperamos que ese ajuste a sus necesidades, atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDRES ZULUAGA CAMACHO

GERENTE



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
26-09-2023

Fecha:

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO:

Contratar la prestación de servicios en la importación y nacionalización de equipos a la Universidad del Tolima, incluyendo el acompañamiento técnico y la transferencia de conocimiento para el fortalecimiento de capacidades institucionales.

VALOR:

35,400,000

LETRAS:

TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2026

**GUSTAVO ADOLFO RINCÓN BOTERO**  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:  
31-10-2024

#### PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 4/5/2026

DEPENDENCIA: Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

CONCEPTO:

Contratar la prestación de servicios en la importación y nacionalización de equipos a la Universidad del Tolima, incluyendo el acompañamiento técnico y la transferencia de conocimiento para el fortalecimiento de capacidades institucionales.

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL: 35,400,000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **60** **dia (s)** mes (es)

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

**Consuelo Arce González**

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: [juridicaidead@ut.edu.co](mailto:juridicaidead@ut.edu.co)

#### DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



# Universidad del Tolima

NI-890700640

Calle 42 1 02 Barrio Santa Helena - 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co

Universidad del Tolima



20/10/2019 - V  
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

05/05/2026

## EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2026

<b>CDP-1902</b>	<b>T. Comprobante</b>	Vigencia actual	<b>Doc. Externo</b>
<b>Proyecto</b>	24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento		
<b>Descripción</b>	COD. 40517. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN DE EQUIPOS A LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES. SCDP-1896		

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
302 - EJE 2 INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL					
3021 - FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CREACIÓN E INNOVACIÓN					
302101 - CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CREACIÓN					
30210113 - RECURSOS DEL BALANCE INVESTIGACIONES					
3021011304-RB DOCTORADO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS 40517	111 - PROPIOS		08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-1896 INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		\$ 35.400.000,00
				<b>Total</b>	<b>\$ 35.400.000,00</b>

**Total en letras** TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

*Nora Erley Lozano*  
Universidad del Tolima

---

PROF. UNIVERSITARIO



# PROPUESTA CLIENTE



Bogotá D.C., 26 de Marzo de 2026

Consuelo Arce González  
Vicerrectora de Investigación Creación Innovación Extensión y Proyección Social  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
La ciudad

**REFERENCIA: ASESORIA INTEGRAL PARA LA IMPORTACION DE EQUIPOS.**

Estimados;

Atendiendo su gentil invitación a continuación presentamos nuestra oferta de servicios de la referencia dirigida a su empresa y que, para efectos de esta propuesta, se denominará como **“LA COMPAÑÍA”**

Como respaldo de esta propuesta ponemos a su disposición nuestra experiencia nacional acumulada por varios años, por la cual nuestra firma ha tenido el gusto de asesorar a diferentes organizaciones lo que nos permite asesorar de manera profesional su compañía

Agradecemos la oportunidad y la confianza que nos han brindado para la presentación de nuestra propuesta. No sobra recordar que ante cualquier inquietud que pueda surgir en cuanto al contenido de esta será resuelta de forma oportuna.

Cordialmente,

**ANDREA CAROLINA GAITAN GALINDO**  
**Gerente General**





# Metodología, cronograma, entregables.

Alcance del servicio:

## 1. Revisión Normativa:

Se trabajará la consultoría propuesta sobre el marco legal vigentes que rija la materia objeto.

## 2. Vinculación:

- Se solicitará la documentación requerida para realizar las vinculaciones respectivas ante las diferentes entidades que intervienen en el proceso de importación.
- Se hará acompañamiento en el paso a paso en la vinculación Biométrica ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (VUCE).
- Se revisarán los documentos y harán las sugerencias respectivas para la vinculación ante LIG ZF SAS, Agencia de Aduanas SIACO S.A.S.

## 3. Proceso de Importación:

- Se brindará la respectiva sugerencia en las elaboraciones de los documentos correspondientes al proceso de importación a saber, elaboración documento de transporte, elaboración licencia de importación, elaboración declaraciones de importación y demás que haya lugar.
- Se realizará custodia de los equipos siempre y cuando lleguen a nuestras instalaciones, depende de la correcta elaboración de documento de transporte.

- Se realizará reconocimiento de los equipos para verificar estado de los equipos y extraer información con el fin de complementar los documentos de aduana.
- Se presentarán ante las respectivas entidades de control (MINCOMERCIO, DIAN) los documentos solicitando las exenciones de impuestos que haya lugar, en este caso cabe anotar que cada una de las entidades son autónomas en emitir las respuestas ante la solicitud, de ser negativa la solicitud, no es responsabilidad de LIG por el mismo.
- Finalizado el trámite de importación se harán llegar los equipos a sus instalaciones.

#### 4. Tiempo ejecución de la asesoría:

- Seis (6) meses contados a partir de la llegada de la mercancía y recibo del anticipo.

#### 5. Entregables:

- Documentación respectiva de la importación con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de ley para este tipo de procesos.

# PROPUESTA DE INVERSIÓN



# PROPUESTAS DE INVERSION

Dado el alcance de nuestra propuesta y en virtud del tiempo de dedicación y responsabilidad asumida, hemos estimado su inversión con las opciones de servicio.

- a) **LIG ZF SAS** solicitará un anticipo del 50% y el restante se facturará a la finalización del proceso de importación.
- b) La aceptación formal de la presente propuesta se constituye en obligación para las partes y podrá ser modificada de común acuerdo en el desarrollo de los trabajos respectivos.
- c) No se cuenta con clasificación arancelaria de los equipos por eso contemplamos un escenario del 5% y otro del 20%; este servicio está incluido en la asesoría

**Valores antes de IVA.**



ESCENARIO ENVIÓ POR CARGA GENERAL			
Francos Suizos	11757,08		
TRM DE CHF A USD	1,2622		
	<b>USD</b>	<b>T.CAMBIO</b>	<b>COL\$</b>
<b>FOB</b>	<b>14.839,79</b>	<b>4.000,00</b>	<b>59.359.145,50</b>
<b>SEGURO</b>	90,00		360.000,00
<b>FLETE</b>	1.000,00		4.000.000,00
<b>VALOR CIF</b>	<b>0,00</b>		<b>63.719.145,50</b>
ARANCEL	5%		3.185.957,28
IVA	19%		12.711.969,53
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>		<b>15.897.926,80</b>
TARIFA	0,50%	0	\$ 528.000,00
DECLARACION DE IMPORTACION		\$ 35.000,00	\$ 210.000,00
DECLARACION ANDINA DE VALOR		\$ 35.000,00	\$ 210.000,00
FORMULARIO DIM		\$ 15.000,00	\$ 90.000,00
FORMULARIO DAV		\$ 15.000,00	\$ 135.000,00
GASTOS		\$ 155.000,00	\$ 155.000,00
PRE INSPECCIÓN		\$ 170.000,00	\$ 170.000,00
RIM PRINCIPAL		\$ 190.000,00	\$ 190.000,00
RIM ADICIONAL		\$ 50.000,00	\$ 150.000,00
FORMULARIO RIM		\$ 47.808,00	\$ 191.232,00
CUSTODIA		\$ 450.000,00	\$ 1.350.000,00
FLETE TERRESTRE BOGOTÁ - IBAGUÉ		\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
ASESORÍA		\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
LIBERACIÓN		\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
IVA DEL SERVICIO	19%	\$ 2.922.054,08	\$ 2.922.054,08
		<b>TOTAL LIQUIDACION</b>	<b>35.399.212,88</b>

**Nota:** El valor del flete corre por cuenta del donador y no está contemplado en los servicios cotizados por LIG.